INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 001 2026

LOS SUSCRITOS EVALUADORES JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y FINANCIEROS

CERTIFICAN:

Que como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI 001 – 2026, cuyo objeto corresponde a la COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS MISIONALES LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA, de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios Previos y pliegos de condiciones definitivos del proceso, y dentro del plazo establecido, se recibieron dos (2) propuestas, las cuales fueron evaluadas conforme a los requisitos previstos por el comité evaluador de la siguiente manera:

No.	PROPONENTES	No. IDENTIFICACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS CONFORMADA POR:	
	CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.	901.739.707-1
	CI WARRIORS COMPANY S.A.S.	900.916.649-6
2	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	901.362.156-1

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, se encuentra conformada por:

1. **CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.**, con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C.
2. **CI WARRIORS COMPANY S.A.S**, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	ACREDITA	VERIFICACIÓN	ESTADO
1	CALIDAD PROPONENTE	SI	En atención a la limitación de la convocatoria únicamente podrán presentar oferta las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) colombianas que cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo También podrán participar proponentes plurales siempre que estén integrados únicamente por MiPymes, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todos los casos, los participantes deberán contar con capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual, cumplir los requisitos exigidos por la Entidad y no encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política y la ley.	CUMPLE
2	OBJETO SOCIAL	SI	Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección.	CUMPLE
3	DURACIÓN	SI	Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más: • No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. • Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala	CUMPLE

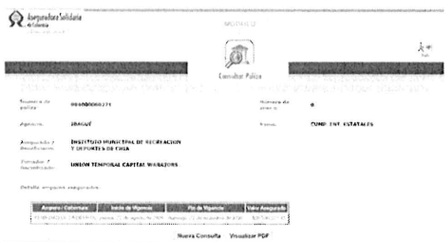
			el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.	
4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	El proponente aporta el documento solicitado debidamente suscrito por el representante legal de la UT CAPITAL WARRIORS.	CUMPLE
5	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI	El proponente aporta el documento solicitado debidamente firmados por los respectivos representantes legales.	CUMPLE
6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O REGISTRO MERCANTIL.	SI	Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. 1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de CAPITAL STRAWBERRY S.A.S. con número de NIT. 901.739.707-1 representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de CI WARRIORS COMPANY S.A.S. con número de NIT. 900.916.649-6 representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.	CUMPLE
		SI	Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. 1. Fecha expedición Certificado de Existencia y Representación Legal de CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.: 4 de agosto de 2026. 2. Fecha expedición Certificado de Existencia y Representación Legal de CI WARRIORS COMPANY S.A.S.: 25 de agosto de 2026.	CUMPLE
		SI	Debe estar renovado para la vigencia de 2026. 1. Fecha de renovación CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.: 21 de marzo de 2026. 2. Último año renovado CI WARRIORS COMPANY S.A.S.: 27 de febrero de 2026.	CUMPLE
		SI	El objeto social deberá incluir actividades relacionadas con objeto del presente proceso de selección. 1. El objeto social de CAPITAL STRAWBERRY S.A.S. incluye las siguientes actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso de selección: **4690 comercio al por mayor no especializado -** El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular. 2. El objeto social de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., incluye las siguientes actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso de selección: **4690 comercio al por mayor no especializado:** El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular. **4659**	CUMPLE

			comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	
		SI	La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. 1. Término de duración de CAPITAL STRAWBERRY S.A.S es indefinida. 2. Término de duración de CI WARRIORS COMPANY S.A.S. es indefinida.	CUMPLE
		SI	Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntar fotocopia de los respectivos estatutos. El certificado de existencia y representación legal indica: 1. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.: El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 2. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CI WARRIORS COMPANY S.A.S.: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni dé la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.	CUMPLE
		SI	Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. 1. LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.: El representante legal no tiene limitaciones. 2. LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CI WARRIORS COMPANY S.A.S.: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. **CUMPLE.**	CUMPLE
7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE	SI	El proponente aporta documento de conformación de Unión Temporal.	CUMPLE
			La participación es a título de unión temporal.	CUMPLE

<table>
<tr><td></td><td>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</td><td></td><td>Nombre de la unión temporal: UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Domicilio de la unión temporal: Calle 13 # 19-71 Bogotá D.C.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>El porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal:
<table><tr><th>Nombre del integrante</th><th>Términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato</th><th>Compromiso (%)</th></tr><tr><td>CAPITAL STRAWBERRY S.A.S. — NIT 901.739.707-1</td><td>Participará en la planeación, coordinación y ejecución integral del contrato; gestión comercial y de proveedores; adquisición y suministro de los elementos; control de calidad; almacenamiento, alistamiento, empaque, transporte, distribución y entrega; atención de garantías y demás obligaciones técnicas, administrativas, financieras y operativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. administrativa.</td><td>50%</td></tr><tr><td>CI WARRIORS COMPANY S.A.S. — NIT 900.916.649-6</td><td>Participará en la planeación, coordinación y ejecución integral del contrato; gestión comercial y de proveedores; adquisición y suministro de los elementos; control de calidad; almacenamiento, alistamiento, empaque, transporte, distribución y entrega; atención de garantías y demás obligaciones técnicas, administrativas, financieras y operativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. administrativa.</td><td>50%</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>100%</td></tr></table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

El representante de la unión temporal es SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con la C.C No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C., quién cuenta con facultades amplias y suficientes y sin limitación alguna, para firmar y presentar la oferta, atender requerimientos, subsanar, notificarse y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Si en el documento de conformación de la unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta.

El representante de la unión temporal CAPITAL WARRIORS no tiene limitaciones.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE</td><td>N/A</td><td>Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.
El representante legal que conforma la Unión Temporal CAPITAL WARRIORS no tiene limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal de empresa a la que representa, así mismo, no requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta ni para suscribir el contrato.</td><td>N/A</td></tr>
</table>

9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	El proponente aporta la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo solicitado por la entidad. 	CUMPLE
10	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	SI	Fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. 1. Fecha expedición RUP de CAPITAL STRAWBERRY S.A.S: 24 de agosto de 2026. 2. Fecha expedición RUP CI WARRIORS COMPANY S.A.S: 25 de agosto de 2026.	CUMPLE
			Renovación del RUP - fecha de la última renovación en el registro de proponentes: 1. FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES DE CAPITAL STRAWBERRY S.A.S: 2026/04/29. 2. FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES DE C WARRIORS COMPANY S.A.S: 2026/04/17.	CUMPLE
11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL	SI	El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de los siguientes representantes legales: 1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.	CUMPLE
12	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	SI	El proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para el caso en concreto, los proponentes que conforman la UT CAPITAL WARRIORS, de acuerdo con los certificados de existencia y representación legal, NO tienen limitaciones estatutarias para actuar en el presente proceso de selección.	CUMPLE
13	DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de	SI	El proponente UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS aporta FORMATO No. 10 DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA - Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad prohibiciones, debidamente suscrito por el representante legal de la UT.	CUMPLE

	la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.			
14	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	SI	El proponente aporta el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN de los proponentes que conforman la UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS: 1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.	CUMPLE
15	OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR	SI	El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS aporta: 1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C. aporta DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS (Formato No. 4 — Personas Jurídicas) suscrito por el representante legal. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C. aporta DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS (Formato No. 4 — Personas Jurídicas) suscrito por el representante legal de la empresa y por ANA PATRICIA BENJUMEA NARVAEZ, identificada con C.C. No. 52.070.335 y con Tarjeta Profesional No. 117483-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, adicionalmente, aporta copia de cédula de ciudadanía de la suscrita, copia de la tarjeta profesional que la acredita como contadora y certificado de la Junta Central de Contadores.	CUMPLE

16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	El proponente UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS aporta Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de: 1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, y de su representante legal SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C., con fecha de expedición 24/08/2026. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, y de su representante legal ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 13/08/2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	CUMPLE
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI	El proponente aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de: 1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, y de su representante legal SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 24/08/2026. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, y de su representante legal ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 13/08/2026 De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	CUMPLE
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	El proponente aporta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de: 1. Representante legal de CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 24/08/2026. 2. Representante legal de CI WARRIORS COMPANY S.A.S., ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 13/08/2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	CUMPLE
19	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	SI	El proponente aporta CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) de:	CUMPLE

			1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, y de su representante legal SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 24/08/2026. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, y de su representante legal ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 13/08/2026 y 19/08/2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	
20	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES	SI	El proponente aporta Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad, Incompatibilidad, prohibiciones debidamente suscritas por los representantes legales de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, conformada por: 1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.	CUMPLE
21	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL, CUANDO SE TRATE DE HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS	N/A	Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A
22	PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO	N/A	N/A	N/A
23	CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME	SI	En atención a la limitación de la convocatoria, únicamente podrán presentar oferta las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) colombianas que cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo. También podrán participar proponentes plurales, siempre que estén integrados únicamente por MiPymes, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. LA UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS aporta: 1. CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ	CUMPLE

			RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C. aporta CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN MIPYME, suscrita por su representante legal y por GINA ALEJANDRA PATIÑO ROCHA identificada con C.C. No. 1.001.299.968 portadora de la T.P. No. 335.290-T de la Junta Central de Contadores, junto con la copia de cédula de ciudadanía de la contadora, copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente. 2. CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C. aporta CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN MIPYME, suscrito por el representante legal de la empresa y por ANA PATRICIA BENJUMEA NARVAEZ, identificada con C.C. No. 52.070.335 y con Tarjeta Profesional No. 117483-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal.	
24	VERIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	SI	El proponente aporta la verificación de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de los representantes legales de: 1. SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C., representante legalmente de CAPITAL STRAWBERRY S.A.S., con número de NIT. 901.739.707-1 con fecha de expedición: 10/07/2026. 2. ROBERT HENRY HOME BERNAL identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C., representante legalmente de CI WARRIORS COMPANY S.A.S, con número de NIT. 900.916.649-6, con fecha de expedición: 09/07/2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente a través del código QR de cada uno de los certificados.	CUMPLE
CONCEPTO JURÍDICO				**HABILITADO**

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

PROPONENTE 2. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, con número de NIT. 901.362.156-1, representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C.

ITEM	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	ACREDITA	VERIFICACIÓN	ESTADO
1	CALIDAD PROPONENTE	SI	En atención a la limitación de la convocatoria únicamente podrán presentar oferta las Micro Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) colombianas que cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo	CUMPLE

			También podrán participar proponentes plurales siempre que estén integrados únicamente por MiPymes, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2:4 del Decreto 1082 de 2015. En todos los casos, los participantes deberán contar con capacidad jurídica para ejecutar el objeto contractual, cumplir los requisitos exigidos por la Entidad y no encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Constitución Política y la ley.	
2	OBJETO SOCIAL	SI	Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección.	CUMPLE
3	DURACIÓN	SI	Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más: • No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. • Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE
4	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	El proponente aporta el documento solicitado debidamente suscrito por el representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS.	CUMPLE
5	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI	El proponente aporta el documento solicitado debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y/O REGISTRO MERCANTIL.	SI	El proponente GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, con número de NIT. 901.362.156-1 representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C. aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.	CUMPLE
		SI	Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Fecha expedición Certificado de Existencia y Representación Legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS: 11 de agosto de 2026.	CUMPLE
		SI	Debe estar renovado para la vigencia de 2026. Último año renovado GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS: 20 de febrero de 2026.	CUMPLE
		SI	El objeto social deberá incluir actividades relacionadas con objeto del presente proceso de selección. El objeto social de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, incluye las siguientes actividades que guardan relación con el objeto del presente proceso de selección: **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **4649** comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUMPLE
		SI	La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.	CUMPLE

			Término de duración de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS es indefinida.	
		SI	Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los estatutos de la empresa, deberá adjuntar fotocopia de los respectivos estatutos. El certificado de existencia y representación legal indica: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS: El representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.	CUMPLE
		SI	Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.	CUMPLE
7	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	El proponente aporta documento de conformación de Unión Temporal.	N/A
			La participación es a título de unión temporal.	N/A
			Nombre de la unión temporal.	N/A
			Domicilio de la unión temporal.	N/A
			El porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal.	N/A
			La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más.	N/A
			El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	N/A
			Si en el documento de conformación de la unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta.	N/A
8	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	N/A	**Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y**	N/A

			para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. El representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS no tiene limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el certificado de existencia y representación legal de empresa a la que representa, así mismo, no requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta ni para suscribir el contrato.	
9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	El proponente aporta la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo solicitado por la entidad.  	CUMPLE
10	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	SI	Fecha de expedición no mayor a un (1) mes de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de las propuestas. Fecha expedición RUP de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS: 11 de agosto de 2026.	CUMPLE
			Renovación del RUP - fecha de la última renovación en el registro de proponentes: FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES DE GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS: 2026/04/23.	CUMPLE
11	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL	SI	El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C., representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1.	CUMPLE
12	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	SI	El proponente deberá anexar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Para el caso en concreto, el proponente GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, NO tiene limitaciones estatutarias para actuar en el presente proceso de selección.	CUMPLE
13	DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de	SI	El proponente GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, aporta DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES, debidamente suscrito por el representante legal.	CUMPLE

	la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.			
14	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	SI	El proponente aporta el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT 901.362.156-1, representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C.	CUMPLE
15	OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR	SI	El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1, representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C., aporta CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.	CUMPLE
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	SI	El proponente GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1, aporta Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República de HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C., representante legal, con fecha de expedición del 30 de julio de 2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	CUMPLE
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SI	El proponente aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de: GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1, representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 30 de julio de 2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	CUMPLE
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	El proponente aporta CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de: Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.192.069 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 30 de julio de 2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	CUMPLE

19	CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)	SI	El proponente aporta CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) de: Representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.192.069 de Bogotá D.C., con fecha de expedición: 30 de julio de 2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente.	CUMPLE
20	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES	SI	El proponente GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1 representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C. aporta DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, PROHIBICIONES, debidamente suscrita por el representante legal.	CUMPLE
21	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE DEMUESTRE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL CUANDO SE TRATE DE HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS	SI	Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar. El proponente aporta copia de la Libreta militar de HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C., representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1.	CUMPLE
22	PODER CUANDO LA OFERTA SE PRESENTE A TRAVÉS DE UN APODERADO	N/A	N/A	N/A
23	CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME	SI	En atención a la limitación de la convocatoria, únicamente podrán presentar oferta las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) colombianas que cumplan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo. También podrán participar proponentes plurales siempre que estén integrados únicamente por MiPymes, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2:4 del Decreto 1082 de 2015. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1, representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C., aporta documento denominado ACREDITACIÓN MIPYME, suscrito por su representante legal y DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL, identificada con la cédula No. 1.014.246.298 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 213387-T en calidad de Contadora Pública de la empresa, junto con la copia de cédula de ciudadanía de la contadora, copia de la tarjeta	NO CUMPLE

			profesional y certificado de la Junta Central de Contadores **VENCIDO.**	
24	VERIFICACIÓN DE NO INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	SI	El proponente aporta la verificación de no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de los representantes legales de HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C., representante legal de GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS., con número de NIT. 901.362.156-1, con fecha de expedición: 11/08/2026. De igual forma, la entidad realiza la validación correspondiente a través del código QR de cada uno de los certificados.	CUMPLE
CONCEPTO JURÍDICO				**NO HABILITADO**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez realizada la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 001-2026, respecto de las dos (2) ofertas presentadas dentro del término establecido, el Evaluador Jurídico concluye:

La **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS** acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos por la Entidad, incluida la condición de MiPyme de sus integrantes. En consecuencia, su resultado jurídico definitivo es **HABILITADO**.

Por su parte, **GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S**. no acreditó en debida forma la condición de MiPyme exigida dentro del proceso, toda vez que no atendió el requerimiento efectuado por la Entidad dentro del término establecido para subsanar. En consecuencia, su resultado jurídico definitivo es **NO HABILITADO**, y se recomienda el rechazo de su oferta conforme a las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, se encuentra conformada por:

1. **CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.**, con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C.
2. **CI WARRIORS COMPANY S.A.S**, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.

Nota: Para proponentes plurales, el cumplimiento de la experiencia puede ser aportado por cualquiera de sus integrantes, según el pliego.

DESCRIPCIÓN	APORTA	VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo 01 del pliego de condiciones.	SI	Aporta CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf y manifiesta cumplimiento integral del Anexo 01 y del pliego. La UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, dentro del término establecido por la Entidad, presentó el 4 de septiembre de 2026 a las 11:13:14 p. m. la subsanación correspondiente, adjuntando la certificación corregida. Posteriormente, el 7 de septiembre de 2026 a las 4:05:21 p. m., presentó alcance a la subsanación, igualmente dentro del plazo	**CUMPLE**

		otorgado, el cual vencía el 7 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m. Una vez revisada la documentación allegada, se verificó que el proponente aclaró que la mención a "UNIÓN TEMPORAL LOGÍSTICA CBW" correspondió a un error material de transcripción y/o edición, y aportó la certificación ajustada identificando correctamente a la UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, sin modificar las especificaciones técnicas, los bienes ofrecidos ni las condiciones sustanciales de la oferta inicialmente presentada.	
Para todos los ítems del proceso, el proponente deberá allegar como mínimo ficha técnica del fabricante o distribuidor autorizado que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.	SI	Aporta FICHAS TECNICAS y FICHA TÉCNICA Y CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN.zip, con documentos identificados para los ítems 1 a 54.	**CUMPLE**
Cuando por naturaleza técnica, origen importado, reglamentación deportiva o regulación sanitaria se exijan documentos específicos, estos deben obrar en la propuesta	SI	Peana completa para gimnasia artística: Ficha técnica y certificado de distribuidor autorizado por el fabricante. 2. Certificado de origen o soporte de importación de los 7 módulos Flexiroll (o equivalente técnico), por ser componentes importados. Aporta certificado de distribuidor autorizado, certificación de composición, origen, además de declaración de importación emitido por la DIAN para la vigencia 2026, que soporta la importación de elementos específicos de gimnasia. Juego de bochas adaptadas / boccia oficial o formativo: Certificación u homologación del fabricante o distribuidor que acredite que el set cumple los estándares técnicos del deporte boccia (competencia o nivel formativo equiparable): El proponente aporta certificación de cumplimiento técnico y homologación del Producto. Pelotas tenis de mesa ABS 40+ (144 unidades, 3 estrellas, profesionales): Ficha técnica y certificado de distribuidor autorizado. Las pelotas deberán estar certificadas por la ITTF o acreditar mediante documentación técnica del fabricante que cumplen los estándares técnicos equivalentes El proponente aporta constancia de correspondencia técnica y comercial del producto ofertado Referencia identificada comercialmente como GIANT DRAGON ABS 40+ ITTF Approved / 40+, de acuerdo con la documentación correspondiente al producto están avaladas por la ITTF	**CUMPLE**

		Reloj ajedrez digital: Ficha técnica y certificado de distribuidor autorizado. El reloj deberá estar homologado por la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez), certificado por FECODAZ (Federación Colombiana de Ajedrez) o acreditar mediante documentación técnica equivalente que cumple los requerimientos funcionales y técnicos reconocidos por dichos organismos. CONSTANCIA DE CORRESPONDENCIA TÉCNICA Y RELOJ DIGITAL DE AJEDREZ DGT2010 – DGT, ofrecido dentro del presente proceso, corresponde técnicamente a las características requeridas en la ficha técnica, incluyendo su condición de reloj oficial/aprobado por la FIDE y su desarrollo conforme a las reglas y Leyes del Ajedrez aplicables. TENS portátil de uso fisioterapéutico, el proponente aporta ficha técnica del producto. Aporta ficha técnica de TENS DIGITAL 7000 con Registro Sanitario INVIMA: 2014DM-0012385	
Consistencia de la certificación técnica frente a la denominación del proponente.	SI	La UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, dentro del término establecido por la Entidad, presentó el 4 de septiembre de 2026 a las 11:13:14 p. m. la subsanación correspondiente, adjuntando la certificación corregida. Posteriormente, el 7 de septiembre de 2026 a las 4:05:21 p. m., presentó alcance a la subsanación, igualmente dentro del plazo otorgado, el cual vencía el 7 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m. Por lo anterior, el proponente subsanó dentro del término establecido y aportó la certificación corregida, identificando de manera uniforme a la UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS. En consecuencia, se tiene por aclarada la inconsistencia documental.	**CUMPLE**
Presentación de muestras físicas para los tres bienes expresamente definidos en el pliego: pelotas tenis campo punto naranja, malla tenis de mesa y lancetas para glucómetro caja x100.	SI	Se recibe, la muestra física: **1. MALLA DE TENIS DE MESA.** Una vez revisada la malla de tenis de mesa: MIYAGI, se concluye que cumple con las condiciones técnicas recomendadas: Red para tenis de mesa con soportes de fijación tipo pinza o tornillo para mesa estándar. • Dimensiones: largo 1,83 m × alto 15,25 cm (reglamentaria ITTF). • Material: nylon trenzado; malla de color verde o azul con borde blanco superior. • Sistema de tensión regulable para asegurar la red sin dañar la mesa. • Garantía mínima: 6 meses.	**CUMPLE**

		2. PELOTAS DE TENIS DE CAMPO PUNTO NARANJA: Al realizar la revisión de las características técnicas y funcionales de las bolas de tenis de la marca Wilson, se considera pertinente dentro de los procesos de enseñanza, formación y entrenamiento de tenis de campo, especialmente en las categorías de Bola Roja, Bola Naranja y Bola Verde. **BOLA NARANJA:** 1 tarro (3 pelotas), Pelotas de tenis Etapa 2 – 50 % de presión, para iniciación y aprendizaje de tenis en niños. Material exterior: fieltro de lana natural o sintética adherida sobre núcleo de caucho. Identificación visual con punto naranja. **Condiciones verificadas:** 1. Punto naranja visible en la pelota (identificación de Etapa 2 – 50 % de presión). 2. Fieltro de lana natural o sintética adherido de manera uniforme sobre núcleo de caucho. 3. Rebote notoriamente menor al de pelota estándar. 4. Superficie exterior sin defectos de fabricación, costuras ni irregularidades. 5. Cada tarro deberá contener mínimo 3 pelotas con características homogéneas. 6. El embalaje deberá identificar la etapa (punto naranja / Etapa 2 / 50 % presión).	**CUMPLE**
		3. LANCETA PARA GLUCOMETRO. 1. Caja cerrada, sellada de fábrica e íntegra, con rotulación completa (marca, calibre, cantidad, lote, vencimiento). 2. Registro sanitario INVIMA vigente impreso o referenciado en el embalaje. 3. Calibre declarado (28G o 30G) claramente indicado en el embalaje. 4. Empaque individual de cada lanceta sellado y con indicación de esterilidad. 5. Fecha de vencimiento mín. 12 meses contados desde la fecha de entrega. 6. Compatibilidad declarada con lancetadores 7. Al realizar la prueba correspondiente en relación con las lancetas del dispositivo de punción del glucómetro es adecuada a la referencia. Es importante resaltar que el glucómetro de dotación del IMRD es Tru-Life el cual se debe tener presente para la adquisición de las tiras reactivas. Se cuenta con verificación de acta de entrega a la Subdirección Técnica y/o Oficina Jurídica.	**CUMPLE**
CONCEPTO TÉCNICO			**CUMPLE**

VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES

EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	APORTA	VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar contrato ejecutado, terminado y relacionado con suministro, adquisición o dotación de implementación deportiva/recreativa, inscrito en RUP, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	SI	Aporta contrato SASI 005 / 96-2018 con el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte CUNDEPORTES Funza, por $554.000.000, equivalente a 709,12 SMMLV.	**CUMPLE**
RELACIÓN DEL OBJETO	La experiencia debe corresponder a naturaleza similar al objeto del proceso.	SI	El objeto corresponde a adquisición de implementación deportiva con destino a práctica del deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre, escuelas de formación deportiva y eventos recreo deportivos.	**CUMPLE**
CÓDIGOS UNSPSC EN RUP	El contrato acreditado debe estar inscrito en RUP y contener mínimo cinco códigos exigidos por el pliego.	SI	El contrato figura en RUP de CI Warriors Company S.A.S., consecutivo 146, e incluye códigos deportivos requeridos, entre ellos 49161600, 49171500, 49181500, 49201500 y 49221500.	**CUMPLE**
CONCEPTO DE EXPERIENCIA				**CUMPLE**

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES

PROPONENTE 2. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, con número de NIT. 901.362.156-1, representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C.

DESCRIPCIÓN	APORTA	VERIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo 01 del pliego de condiciones.	**SI**	Aporta documento denominado 23. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf, suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta conocer, aceptar y cumplir el objeto contractual y los requerimientos técnicos mínimos exigidos.	**CUMPLE**
Para todos los ítems del proceso, el proponente deberá allegar como mínimo ficha técnica del fabricante o distribuidor autorizado que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas.	**NO**	En la carpeta local no se evidencian fichas técnicas del fabricante o distribuidor autorizado para todos los items.	**NO CUMPLE**
Cuando por naturaleza técnica, origen importado, reglamentación deportiva o regulación sanitaria se exijan documentos específicos, estos deben obrar en la propuesta.	**NO**	No se evidencia carpeta o conjunto de certificados de fabricante/distribuidor autorizado para los ítems técnicamente exigibles.	**NO CUMPLE**
Presentación de muestras físicas para los tres bienes expresamente definidos en el pliego: pelotas tenis campo punto naranja, malla tenis de mesa y lancetas para glucómetro caja x100.	**NO**	En la carpeta no obra acta de recepción, registro fotográfico ni evaluación de muestras físicas. La verificación debe hacerse contra el acta de la Subdirección Técnica y/o Oficina Jurídica. No se recibieron muestras físicas solicitadas, por parte de la subdirección técnica.	**NO CUMPLE**

CONCEPTO TÉCNICO: El proponente acepta las especificaciones, pero no acredita documentalmente las fichas técnicas de fabricante o distribuidor autorizado para todos los ítems, requisito habilitante técnico del pliego. Así mismo, el proponente no entregó las muestras físicas solicitadas en el proceso a la subdirección técnica u oficina jurídica del IMRD.	**NO CUMPLE**

VERIFICACION REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES

EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	APORTA	VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	Acreditar contrato(s) ejecutados, terminados y relacionados con suministro, adquisición o dotación de implementación deportiva/recreativa, inscritos en RUP, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	SI	Relaciona CCV-474-2023 con Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz por $467.548.163, equivalente a 359,65 SMMLV. FDLSF-CCV-695-2024 con Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe por $381.155.205, equivalente a 267,75 SMMLV. Los contratos están reportados en RUP.	**CUMPLE**
RELACIÓN DEL OBJETO	La experiencia debe corresponder a naturaleza similar al objeto del proceso.	SI	No cumple, los contratos aportados por el proponente no cumplen con el objeto, alcance, actividades u obligaciones relacionados con: • Suministro de implementación deportiva; y/o • Suministro de implementación recreativa; y/o • Adquisición de implementación deportiva; y/o • Dotación deportiva; y/o • Dotación recreativa.	**NO CUMPLE**
CÓDIGOS UNSPSC EN RUP	El contrato acreditado debe estar inscrito en RUP y contener mínimo cinco códigos exigidos por el pliego.	SI	En los contratos revisados se observan por lo menos cinco (5) códigos registrados en el RUP	**CUMPLE**
CONCEPTO DE EXPERIENCIA: La experiencia supera el valor mínimo en SMMLV y figura en RUP. Se verificó cada uno de los contratos y el objeto no guarda relación con la compra de implementación deportiva, sin embargo, de bienes y dotaciones generales.				**NO CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Una vez verificados los requisitos técnicos y de experiencia habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso SASI 001-2026, el Evaluador técnico concluye que:

La **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS**. **CUMPLE** con los requisitos técnicos y de experiencia habilitante**.** En consecuencia, su resultado técnico definitivo es **HABILITADO**.

Por su parte, **GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S**. **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y de experiencia, por las razones expuestas en la evaluación, razón por la cual, queda **NO HABILITADO.**

VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, se encuentra conformada por:

1. **CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.**, con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C.
2. **CI WARRIORS COMPANY S.A.S**, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA - IMRD NIT 900.301.507-1			
	PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	GF-FO-06
	NOMBRE:	VERIFICACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	FECHA	22/10/2024
	TIPO DE DOC:	FORMATO	VERSIÓN	1

VERIFICACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
PROPONENTE:	UNION TEMPORAL CAPITAL WARRIORS			
INDICADOR	FORMULA	INDICE SOLICITADO-PLIEGO CONDICIONES	RESULTADO INDICE OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Indice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1	10.47	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 45%	44%	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 3.5	INDETERMINADO	CUMPLE
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	100% del P.O.	14'191.755.150,00	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 22%	23.40%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 12%	13.21%	CUMPLE

CONCEPTO

1

Se procedió a verificar al proponente, el cual CUMPLE con los índices financieros exigidos en el pliego de condiciones requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el año fiscal 2025 acorde a lo estipulado en el pliego de condiciones

NOMBRE:	NOMBRE: CRUZ PARRA VALERIA	NOMBRE: MARTHA LUCIA PARRA MARTINEZ
	Tesorera	Subdirectora Administrativa y Financiera
	Firma	Firma

VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

PROPONENTE 2. GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS, con número de NIT. 901.362.156-1, representada legalmente por HERNÁN EDUARDO BERMÚDEZ MENDIETA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.192.069 de Bogotá D.C.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHIA - IMRD NIT 800.201.507-1			
	PROCESO:	GESTIÓN FINANCIERA	CODIGO	GF-FO-03
	NOMBRE:	VERIFICACION INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	FECHA	22/10/2024
	TIPO DE DOC:	FORMATO	VERSIÓN	1

VERIFICACIÓN INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE:	SACSU SAS			
INDICADOR	FORMULA	INDICE SOLICITADO-PLIEGO CONDICIONES	RESULTADO INDICE OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Indice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.0	27.98	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 45%	4.70%	CUMPLE
Razon de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.5	INDETERMINADO	CUMPLE
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	100% del P.O	1.797.655.184,22	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 22%	87,26%	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 13%	84,59%	CUMPLE

CONCEPTO

Se procedió a verificar el proponente, el cual **CUMPLE** con los indices financieros exigidos en el pliego de condiciones requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el año fiscal 2025 acorde a lo estipulado en el pliego de condiciones

NOMBRE: CRUZ PARRA VALERIA	NOMBRE: MARTHA LUCIA PARRA MARTINEZ
Tesorera	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma	Firma

Avenida Pradilla 6 - 84 Coliseo de la Luna - PBX: (601) 884 4625 - contactenos@imrdchia.gov.co - www.imrdchia.gov.co

CONCEPTO FINANCIERO	CUMPLE

INFORME DE EVALUACION SOBRE ECONÓMICO DE LAS PROPUESTA HABILITADAS

El día 10 de septiembre de 2026, a las 8:00 a. m., la Entidad procedió a la apertura del sobre económico correspondiente a la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS**, único proponente que, una vez culminada la evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros habilitantes, resultó **HABILITADO** para continuar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 001-2026. En consecuencia, el Comité Evaluador procede a verificar y evaluar la oferta económica presentada, con el fin de establecer su conformidad con las condiciones, valores y reglas previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos que integran el proceso.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE No. 1. UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, se encuentra conformada por:

3. **CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.**, con número de NIT. 901.739.707-1, representada legalmente por SOL VALENTINA MUÑÓZ RANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.773.939 de Bogotá D.C.
4. **CI WARRIORS COMPANY S.A.S**, con número de NIT. 900.916.649-6, representada legalmente por ROBERT HENRY HOME BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.510.160 de Bogotá D.C.

FICHA TÉNICA Y ECONÓMICA SASI 001 2026

NOTA: POR FAVOR DILIGENCIAR Y ADJUNTAR LA FICHA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA (19%)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Peana completa para gimnasia	Peana semi importada para gimnasia artística de ejercicio libre, con área efectiva de competencia de 12,20 m x 12,20 m y área total mínima instalada de 13,00 m x 13,00 m, diseñada para entrenamiento y competencia, cumpliendo con las especificaciones técnicas aplicables para pisos de ejercicio libre de gimnasia artística establecidos por la Federación Internacional de Gimnasia (FIG) o acreditando estándares técnicos equivalentes de organismos internacionalmente reconocidos. El sistema deberá tener una altura mínima de 20 cm desde el nivel del suelo y estar conformado por doble tablado en madera contrachapada resistente a la humedad, con espesor mínimo de 12 mm por capa, dispuesto en sistema de juntas solapadas (offset) para garantizar una adecuada distribución de cargas. Los paneles deberán permitir flexión controlada sin presentar quiebres, deformaciones permanentes o fallas estructurales bajo cargas dinámicas repetidas. La unión entre paneles deberá realizarse mediante velcro industrial de mínimo 10 cm de ancho o sistema equivalente que garantice estabilidad, continuidad estructural y ausencia de desplazamientos durante su uso. Cada panel deberá incorporar mínimo veintiocho (28) resortes de acero templado de alta resistencia con tratamiento anticorrosivo, para un total aproximado de mil cuatrocientos (1400) resortes distribuidos uniformemente en toda la estructura. Cada resorte deberá contar con elementos de protección fabricados en polipropileno inyectado o material equivalente de alta resistencia, para un total aproximado de dos mil ochocientas (2.800) unidades, garantizando protección de la estructura, adecuada distribución de cargas y efecto de rebote homogéneo en toda la superficie de trabajo. La superficie superior deberá estar compuesta por siete (7) módulos o rollos de colchoneta tipo Flexiroll o equivalente técnico aprobado para uso en gimnasia artística, de fabricación importada, con dimensiones mínimas de 12,20 m de largo por 1,83 m de ancho cada uno y espesor mínimo de 3 cm, elaborados en espuma de alta densidad con recubrimiento técnico antideslizante tipo velour, aguja fleece o equivalente, resistente a la abrasión, al desgaste por uso continuo, antiestático y resistente al deslizamiento lateral. Los módulos deberán unirse mediante velcro industrial o sistema equivalente que garantice la continuidad de la superficie de competencia e incluir la correspondiente demarcación reglamentaria del área de ejecución.	Unidad	1	154523500	$29,359,465	$183,882,965	$183,882,965
2	Balón medicinal 2 kg	• Peso: 2 kg ± 5%. • Material exterior: caucho vulcanizado, PVC de alta resistencia o cuero sintético cosido; superficie texturizada antideslizante. • Relleno: arena fina, gel de alta densidad o material inerte que garantice distribución uniforme del peso. • Diámetro aproximado: 18–22 cm según el peso. • Resistente a impactos repetidos contra superficies duras; no debe presentar deformación permanente. • Costura o unión resistente a fuerzas de lanzamiento y rebote. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	30	51920	$9,865	$61,785	$1,853,544
3	Conos multifuncionales con perforaciones 38 a 50 cm	• Altura: 38 a 50 cm. • Material: PVC inyectado, polietileno de alta densidad (HDPE) o caucho flexible, resistente a impactos y condiciones de uso exterior/interior. • Con perforaciones laterales para insertar varillas o señalizadores adicionales. • Base ancha y estable para evitar volcamiento; capaz de recuperar su forma tras la compresión. • Color de alta visibilidad (naranja, amarillo o rojo fluorescente). • Resistente a rayos UV y temperaturas extremas.	Unidad	103	13100	$2,489	$15,589	$1,605,667
4	Balones de goma espuma	• Material: goma espuma o espuma de poliuretano recubierta; blando al tacto, seguro para iniciación deportiva y juego libre. • Diámetro: acorde a la disciplina (15 a 25 cm para uso general). • Sin bordes ni costuras metálicas; libre de materiales tóxicos. • Resistente a deformación permanente bajo uso frecuente. • Colores vivos; múltiples unidades por paquete o por unidad según se especifique. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	100	33800	$6,422	$40,222	$4,022,200

5	Bastones de coordinación PVC	• Material: PVC o polipropileno, diámetro aproximado 19 mm, longitud 1,00 a 1,50 m (longitud estándar preferida: 1,50 m). • Extremos con tapones de protección plástica para evitar accidentes. • Sin bordes cortantes ni rebabas. • Resistente a cargas de compresión lateral sin deformación permanente. • Colores surtidos para diferenciación por grupo.	Unidad	300	19400	$3,686	$23,086	$6,925,800
6	Botiquín básico portátil para equipo de fisioterapia	• Maletín o bolso portátil rígido o semirrígido con cierre seguro. • Contenido mínimo: alcohol antiséptico, gasas estériles, vendas elásticas, esparadrapo, tijeras de punta roma, guantes desechables, solución salina, termómetro digital, inmovilizador de muñeco al tobillo. • Materiales de uso médico certificados; vigencia no vencida al momento de la entrega. • Rotulado con contenido e instrucciones de uso básico. • Tamaño transportable apto para staff deportivo en campo. • Garantía de contenido en condiciones óptimas al momento de la entrega.	Unidad	3	328600	$62,434	$391,034	$1,173,102
7	Postes de bádminton portátiles	• Set portátil compuesto por 2 postes telescópicos o de altura fija, base estabilizadora y red de bádminton. • Altura reglamentaria: 1,55 m en los postes y 1,524 m en el centro de la red (conforme a Badminton World Federation, BWF). • Postes en aluminio o acero galvanizado de mínimo 28 mm de diámetro. • Sistema de tensión de red con mecanismo de ajuste incluido. • Red: nylon o poliéster trenzado, malla de 15–20 mm, con cinta superior blanca de 75 mm. • Fácil montaje y desmontaje sin herramientas; incluye bolso de transporte.	Unidad	2	432000	$82,080	$514,080	$1,028,160
8	Juego de bochas adaptadas / boccia oficial o formativo	• Set de 13 bolas: 6 rojas, 6 azules y 1 blanca (pallino/jack). • Material: cuero sintético o plástico de alta resistencia; superficie lisa y uniforme. • Peso por bola aprox. 275 g; diámetro aprox. 74 mm (medidas formativas o equivalentes). • Resistentes a impactos entre bolas y contra superficies de juego. • Apto para uso en deporte adaptado e inclusión, libre de bordes cortantes. • Incluye bolso o estuche de transporte. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	1	4731000	$898,890	$5,629,890	$5,629,890
9	Escalera de agilidad 6 m	• Longitud: 6 m; mínimo 12 peldaños o escalones de plástico o nylon resistente. • Cintas laterales en nylon o poliéster resistente al desgaste. • Peldaños no deslizantes; separación entre peldaños ajustable o fija de 40–50 cm. • Colores de alta visibilidad (amarillo, naranja o verde). • Fácil almacenamiento enrollable, incluye bolsa de transporte. • Resistente a uso intensivo en superficies de hierba, tartán o madera. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	30	47700	$9,063	$56,763	$1,702,890
10	Balón pilates / fitball 55 cm	• Diámetro nominal: 55 cm (inflado según peso del usuario). • Material: PVC o látex de alta resistencia, texturizado antideslizante. • Tecnología anti-burst (anti-explosión); capacidad de carga mínima: 150 kg. • Libre de BPA y materiales tóxicos; certificación de seguridad europea (EN 71) o equivalente. • Incluye bomba de inflado. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	30	79800	$15,162	$94,962	$2,848,860
11	Balón sonoro microfútbol / fútbol 5	• Balón con cascabeles o elementos sonoros internos para uso de personas con discapacidad visual. • Tamaño acorde a fútbol sala o microfútbol (circunferencia aprox. 57–60 cm). • Material exterior: PVC o cuero sintético resistente; cosido o termolaminado. • El sonido debe ser claramente audible durante el juego; cascabeles o bolitas metálicas internas. • Cumple criterios formativos para deporte adaptado. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	30	135000	$25,650	$160,650	$4,819,500
12	Cuerdas para saltar individuales	• Longitud: mínimo 2,80 m (ajustable o fija); diámetro de cuerda: 5 mm ± 0,5 mm. • Cuerda en PVC, nylon o polipropileno trenzado. • Mangos ergonómicos con rodamientos (bearing) para giro libre y fluido. • Mangos en material resistente (PVC o goma de alta densidad), longitud aprox. 15–18 cm. • Resistente al uso intensivo y a dobleces repetidos sin ruptura.	Unidad	201	11800	$2,204	$13,804	$2,774,604
13	Balón pilates / fitball 65 cm	• Diámetro nominal: 65 cm. • Material: PVC o látex de alta resistencia, texturizado antideslizante. • Tecnología anti-burst; capacidad de carga mínima: 150 kg. • Libre de BPA; certificación de seguridad (EN 71 o equivalente). • Incluye bomba de inflado. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	25	95800	$18,202	$114,002	$2,850,050
14	Escalera de agilidad 8 m	• Longitud: 8 m o superior, mínimo 16 peldaños de plástico o nylon. • Cintas laterales en nylon o poliéster de alta resistencia. • Peldaños no deslizantes; separación de 40–50 cm. • Colores de alta visibilidad; enrollable con bolsa de transporte. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	20	101300	$19,247	$120,547	$2,410,940
15	Malla de bádminton	• Red reglamentaria para bádminton conforme a BWF. • Dimensiones: largo 6,10 m × alto 0,76 m. • Material: nylon o poliéster trenzado, malla de 15–20 mm. • Cinta superior blanca de 75 mm de ancho con cable o cuerda tensora incluida. • Resistente a tensiones de juego repetidas sin deformación. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	10	44630	$8,480	$53,110	$531,097
16	Balón medicinal 3 kg	• Peso: 3 kg ± 5%. • Material exterior: caucho vulcanizado, PVC o cuero sintético; superficie texturizada antideslizante. • Relleno uniforme; diámetro aproximado: 20–24 cm. • Resistente a impactos repetidos. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	20	68750	$13,063	$81,813	$1,636,250
17	Balón pilates / fitball 75 cm	• Diámetro nominal: 75 cm. • Material: PVC o látex de alta resistencia, texturizado antideslizante. • Tecnología anti-burst; capacidad de carga mínima: 150 kg. • Libre de BPA; certificación de seguridad (EN 71 o equivalente). • Incluye bomba de inflado. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	30	104800	$19,912	$124,712	$3,741,360
18	Raquetas tenis de mesa	• Raqueta para tenis de mesa con hoja de madera rígida y recubrimiento de goma en ambas caras. • Mango ergonómico cómodo para entrenamiento y competencia formativa. • Peso: 150–200 g; cumple normas ITTF o equivalentes para entrenamiento. • Resistente a golpes y humedad moderada. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	30	49200	$9,348	$58,548	$1,756,440
19	Bandas elásticas baja resistencia	• Resistencia: baja (color amarillo o equivalente según estándar del fabricante). • Material: látex natural o elastómero sintético; longitud mínima 1,20 m × ancho 5–15 cm. • Sin olor fuerte o productos irritantes; libre de látex (versión libre de látex disponible). • Resistente a elongaciones repetidas sin ruptura prematura. • Cada unidad debe indicar el nivel de resistencia y elongación máxima recomendada. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	50	28650	$5,444	$34,094	$1,704,675
20	Bandas elásticas media resistencia	• Resistencia: media (color rojo o equivalente según estándar del fabricante). • Material: látex natural o elastómero sintético; longitud mínima 1,20 m × ancho 5–15 cm. • Sin olor fuerte; libre de sustancias irritantes. • Resistente a elongaciones repetidas; indicación de resistencia en kg o lb en el empaque. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	100	31750	$6,033	$37,783	$3,778,250

21	Bandas elásticas alta resistencia	• Resistencia: alta (color verde, azul o negro según estándar del fabricante). • Material: látex natural o elastómero sintético; longitud mínima 1,20 m × ancho 5–15 cm. • Indicación de resistencia en kg o lb en el empaque. • Resistente a elongaciones repetidas sin ruptura; uso fisioterapéutico y deportivo. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	20	73900	$14,041	$87,941	$1,758,820
22	Pelotas tenis de mesa ABS 40+ gruesas 12*12, 144 pelotas, 3 estrellas, profesionales.	• Material: ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) termoplástico, libre de celuloide; diámetro 40+ mm. • 3 estrellas (nivel de competencia/profesional); certificadas o equivalentes a norma ITTF. • Color blanco o naranja brillante; superficie uniforme sin irregularidades. • Caja de 144 pelotas (12 tubos × 12 pelotas o equivalente). • Rebote uniforme y consistente. • Garantía de calidad: pelotas en condición íntegra al momento de	Caja	6	11200	$2,128	$13,328	$79,968
23	Malla tenis de mesa	• Red para tenis de mesa con soportes de fijación tipo pinza o tornillo para mesa estándar. • Dimensiones: largo 1,83 m × alto 15,25 cm (reglamentaria ITTF). • Material: nylon trenzado; malla de color verde o azul con borde blanco superior. • Sistema de tensión regulable para asegurar la red sin dañar la mesa. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	6	129100	$24,529	$153,629	$921,774
24	Reloj ajedrez digital	• Reloj digital de doble temporizador para partidas de ajedrez. • Dimensiones aproximadas: 155 × 60 × 42 mm. • Funciones: incremento de tiempo (Fischer), delay (Bronstein), modo Hourglass y tiempo simple. • Precisión máxima: desviación inferior a 1 segundo por hora de operación. • Pantalla LCD o LED de fácil lectura; botones de activación robustos. • Homologado por FIDE (Federación Internacional de Ajedrez) o certificado por FECODAZ (Federación Colombiana de Ajedrez) o equivalente reconocido. • Alimentación: pilas (incluidas) o USB. • Garantía mínima: 1 año.	Unidad	2	223200	$42,408	$265,608	$531,216
25	Aros de coordinación 60 cm	• Material: PVC flexible o polipropileno; diámetro 60 cm ± 2 cm. • Sin bordes cortantes; peso liviano (menos de 300 g). • Colores surtidos de alta visibilidad; resistentes a impactos sin deformación permanente. • Aptos para trabajo en suelo (escaleras, coordinación, circuitos). • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	200	11250	$2,138	$13,388	$2,677,500
26	Conos deportivos flexibles 23 cm	• Altura: 23 cm; material PVC o polietileno flexible resistente a aplastamiento. • Color de alta visibilidad (naranja o amarillo fluorescente). • Base plana amplia para estabilidad; hueco interior para apilar. • Resistente a rayos UV; apto para interiores y exteriores. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	200	5050	$960	$6,010	$1,201,800
27	Aros de coordinación 45 cm	• Material: PVC flexible; diámetro aproximado 45 cm. • Sin bordes cortantes; colores surtidos; apilables. • Resistentes a deformación permanente bajo uso frecuente. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	200	13500	$2,565	$16,065	$3,213,000
28	Aros de coordinación 75 cm	• Material: PVC flexible; diámetro aproximado 75 cm. • Sin bordes cortantes; colores surtidos. • Resistentes a deformación permanente; apilables. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	200	17900	$3,401	$21,301	$4,260,200
29	Aros de coordinación 30 cm	• Material: PVC flexible; diámetro aproximado 30 cm. • Sin bordes cortantes; colores surtidos; apilables. • Resistentes a deformación permanente bajo uso frecuente. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	200	10450	$1,986	$12,436	$2,487,100
30	Lazos grupales 5 m	• Cuerda grupal de 5 m en nylon, poliéster o algodón reforzado. • Diámetro: mínimo 20 mm para agarre cómodo. • Extremos rematados con nudo o refuerzo para evitar deshilachado. • Resistente a tensiones de grupo (20 o más personas). • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	10	104000	$19,760	$123,760	$1,237,600
31	Platillos de demarcación flexibles	• Material: PVC o polietileno flexible; diámetro 20–25 cm. • Color de alta visibilidad (naranja, amarillo); resistentes a pisadas sin deformación permanente. • Apilables para almacenamiento compacto; apto para interiores y exteriores. • Resistentes a rayos UV y desgaste por uso frecuente. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	200	3030	$576	$3,606	$721,140
32	Pelotas de rebote	• Material: caucho natural o sintético de alta elasticidad. • Tamaño manual o mediano (diámetro aprox. 5–10 cm); rebote impredecible para trabajo de reacción. • Superficial texturizada; resistente a impactos repetidos. • Libre de materiales tóxicos. • Garantía mínima: 3 meses.	Unidad	100	27000	$5,130	$32,130	$3,213,000
33	Bandas elásticas cerradas	• Set de mínimo 5 bandas elásticas cerradas tipo loop en distintos niveles de resistencia. • Material: látex natural o elastómero sintético. • Diámetro interior: 30–60 cm; ancho: 2–10 cm según resistencia. • Colores diferenciados por nivel; sin olor fuerte o irritantes. • Resistentes a elongaciones repetidas sin ruptura prematura. • Garantía mínima: 3 meses.	Set	100	25550	$4,855	$30,405	$3,040,450
34	Banda de poder 2000 x 22 x 4,5 mm	• Banda elástica de poder de alta resistencia, 100% caucho natural (látex industrial) en múltiples capas. • Dimensiones: 2000 mm de largo × 22 mm de ancho × 4,5 mm de grosor (± tolerancia del fabricante). • Color negro o equivalente de alta resistencia (25–50 lb rango aproximado). • Sin uniones ni empalmes; fabricada de una sola pieza continua. • Apta para dominadas asistidas, tracción y entrenamiento funcional. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	50	60250	$11,448	$71,698	$3,584,875
35	Bandas cerradas para mano	• Kit de bandas elásticas para dedos y mano, mínimo 5 niveles de resistencia. • Material: silicona médica o látex de grado clínico; hipoalergénico. • Diseño ergonómico adaptado a dedos y mano; libre de BPA y ftalatos. • Lavable y reutilizable; incluye instrucciones de uso. • Apto para fisioterapia y rehabilitación. • Garantía mínima: 6 meses.	Set	20	28750	$5,463	$34,213	$684,250
36	Gel conductor / ultrasonido 3.800 ml	• Gel conductor para ultrasonido, electroterapia e iontoforesis. • Presentación: frasco o galón de 3.800 ml ± 5%. • Composición hipoalergénica, sin alcohol, sin fragancia, pH neutro (6,5–7,5). • No mancha la ropa; fácil de retirar con paño húmedo. • Viscosidad adecuada para uso con transductores y electrodos. • Registro INVIMA vigente al momento de la entrega. • Fecha de vencimiento mínima de 12 meses desde la entrega.	Unidad	10	94600	$17,974	$112,574	$1,125,740
37	Aceite mineral 420 ml	• Aceite mineral para masaje terapéutico o lubricación externa. • Presentación: frasco de 420 ml ± 5%. • Composición: aceite mineral o vegetal de grado cosmético-clínico; hipoalergénico, sin perfume o con fragancia suave. • No irritante; apto para uso sobre piel de deportistas. • Registro sanitario INVIMA vigente. • Fecha de vencimiento mínima de 12 meses desde la entrega.	Unidad	10	27100	$5,149	$32,249	$322,490
38	Linimento aerosol 200 ml	• Linimento tópico en aerosol para uso deportivo; presentación de 200 ml ± 5%. • Composición: mentol, salicilato de metilo u otros analgésicos tópicos de uso deportivo. • Rápida absorción; apto para aplicación pre y post ejercicio. • Registro INVIMA vigente; fecha de vencimiento mínima de 12 meses desde entrega. • Envase con válvula de dosificación segura.	Unidad	15	85150	$16,179	$101,329	$1,519,928

39	Kinesiotape	• Cinta adhesiva elástica terapéutica (kinesio tape) para uso deportivo y clínico. • Presentación: rollo de 5 m x 5 cm ancho (estándar). • Material: algodón 100% con adhesivo acrílico de onda; extensibilidad del 120–140% (similar a la piel). • Sin látex; hipoalergénico; resistente al agua (apto para ducha). • Colores surtidos (beige, negro, azul, rojo); no restricción de movimiento. • Registro INVIMA vigente o certificación técnica equivalente.	Rollo de Cinta	30	21600	$4,104	$25,704	$771,120
40	Camillas portátiles	• Camilla terapéutica portátil plegable en 2 o 3 secciones. • Estructura en aluminio o acero reforzado; capacidad de carga mínima: 150 kg. • Superficie acolchada en espuma de alta densidad (mínimo 5 cm) tapizada en PVC o vinilo fácil de limpiar. • Altura ajustable: mínimo 4 posiciones entre 60 y 90 cm. • Sistema de apertura/cierre seguro con seguros o pestillos. • Incluye bolso de transporte. • Garantía mínima: 1 año.	Unidad	3	1054600	$200,374	$1,254,974	$3,764,922
41	Rollo de tela desechable para camillas	Rollo de tela desechable para camilla 50cm de ancho *200 metros de largo o mas , medidas compatibles con camilla portátil, color azul. gramaje 27	Rollo	6	155000	$29,450	$184,450	$1,106,700
42	TENS portátiles	• Equipo TENS (Estimulación Eléctrica Nerviosa Transcutánea) portátil de uso fisioterapéutico. • Mínimo 2 canales de salida independientes; intensidad ajustable 0–100 mA. • Frecuencia: 1–150 Hz ajustable; ancho de pulso: 50–250 µs ajustable. • Pantalla digital; modos de estimulación: continuo, burst y modulado. • Alimentación: pilas o batería recargable; incluye electrodos y cables de conexión. • Registro INVIMA vigente como dispositivo médico clase II. • Garantía mínima: 1 año.	Unidad	6	437300	$83,087	$520,387	$3,122,322
43	Electrodos para TENS 5 x 5 cm	• Electrodos adhesivos para TENS/EMS; tamaño 5 × 5 cm (cuadrado). • Material: gel conductivo autoadhesivo reutilizable (mínimo 20–30 usos por electrodo). • Compatibles con equipos TENS estándar (conector 2 mm o equivalente). • Hipoalergénicos; no dejan residuo en la piel. • Presentación: caja con mínimo 20 unidades (10 pares). • Fecha de vencimiento mínima de 12 meses desde entrega.	Cajas	6	89500	$17,005	$106,505	$639,030
44	Digi-Flex / ejercitador de dedos x 5 resistencias	• Juego de ejercitadores de dedos con resistencia progresiva, mínimo 5 unidades en 5 niveles de resistencia (extraligero, ligero, medio, fuerte, extrafuerte). • Mecanismo de teclas independientes por dedo para trabajo individual o global. • Estructura en ABS resistente; almohadillas en silicona para confort. • Apto para rehabilitación, fisioterapia y fortalecimiento. • Garantía mínima: 6 meses.	Set	6	99500	$18,905	$118,405	$710,430
45	Lancetas para glucómetro caja x 100	• Lancetas estériles para punción capilar; caja × 100 unidades. • Calibre: 28G o 30G (indicar en la propuesta); compatibles con dispositivos lanceteadores estándar. • Punta triseccionada o ultrafina para mínimo dolor. • Envase individual sellado; estériles desde fábrica. • Registro INVIMA vigente como dispositivo médico. • Fecha de vencimiento mínima de 24 meses desde entrega.	Caja x 100	10	42400	$8,056	$50,456	$504,560
46	Tiras reactivas para glucómetro caja x 50	• Tiras reactivas para medición de glucosa capilar; caja × 50 unidades. • Compatible con glucómetro de uso institucional (el proveedor debe indicar la marca/modelo de glucómetro compatible). • Tiempo de lectura: ≤ 5 segundos. • Envase cerrado herméticamente; almacenamiento a 4–30 °C. • Registro INVIMA vigente; fecha de vencimiento mínima de 12 meses desde entrega.	Caja x 50	6	111900	$21,261	$133,161	$798,966
47	Alcohol antiséptico	• Alcohol antiséptico en presentación institucional (galón o similar). • Concentración: 70% v/v etanol o isopropanol; envase sellado, rotulado con concentración, lote y vencimiento. • Registro INVIMA vigente; fecha de vencimiento mínima de 12 meses desde entrega.	Galón	10	54200	$10,298	$64,498	$644,980
48	Algodón	• Algodón absorbente de uso sanitario; presentación bolsa de 500 g o rollo de 500 g. • Libre de impurezas, blanqueado; sin fragancia ni colorantes artificiales. • Apto para uso médico y deportivo; envase sellado con lote y vencimiento. • Fecha de vencimiento mínima de 24 meses desde entrega.	Bolsa/Rollo	10	28400	$5,396	$33,796	$337,960
49	Guantes de nitrilo caja x 100	• Guantes de nitrilo desechables sin talco; caja × 100 unidades. • Talla: M o surtida (S, M, L) según disponibilidad; debe indicarse la talla en el empaque. • Espesor mínimo: 0,1 mm en palma; resistencia a perforación y sustancias químicas leves. • Color azul o negro; sin látex (apto para personas con alergia). • Certificación CE o equivalente; registro INVIMA vigente o certificación sanitaria. • Fecha de vencimiento mínima de 24 meses desde entrega.	Caja x 100	15	33500	$6,365	$39,865	$597,975
50	Balones de futbol de salón	• Balón para fútbol de salón (microfútbol/futsala), talla 4. • Cubierta: PVC de alta resistencia mínimo 70%; costuras reforzadas o termolaminadas. • Capas internas de refuerzo sintético; cámara de caucho butílico para retención de presión. • Peso: 400–440 g; circunferencia: 62–64 cm (conforme a reglamento AMF o FIFA Futsal). • Resistente al uso intensivo en superficies de madera o sintético. • Garantía mínima: 6 meses.	Unidad	20	152000	$28,880	$180,880	$3,617,600
51	Balón Fútbol Sala	• Balón de fútbol sala FIFA Futsal o formativo, talla 4. • Cubierta: PVC termolaminado al calor con enmallado nylon de alta tenacidad (doble capa). • Cámara de caucho butílico; peso: 400–440 g; circunferencia: 62–64 cm. • Baja capacidad de rebote (relleno con espuma o similar para reglamento FIFA Futsal). • Resistente al uso frecuente en superficies sintéticas o madera.	Unidad	15	160500	$30,495	$190,995	$2,864,925
52	Pelotas de Tennis de campo punto verde	• Pelotas de tenis punto verde (Etapa 1 – 75% de presión) para iniciación y mini-tenis. • Material exterior: fieltro de lana natural o sintética adherido sobre núcleo de caucho. • Diámetro: 6,35–6,67 cm; presión interior menor que pelota estándar para rebote controlado. • Certificación ITF punto verde o equivalente reconocido. • Presentación: caja de 24 tarros × 3 pelotas (72 pelotas/caja). • Fecha de vencimiento o garantía de presión mínima de 12 meses desde entrega.Caja por 24 tarros y 3 pelotas cada tarro.	Caja x 24 tarros	6	1494700	$283,393	$1,778,693	$10,672,158
53	Pelotas de Tennis de campo punto naranja	• Pelotas de tenis punto naranja (Etapa 2 – 50% de presión) para niños y aprendizaje. • Material exterior: fieltro de lana natural o sintética sobre núcleo de caucho. • Diámetro: 6,90–7,40 cm; rebote significativamente reducido para facilitar el aprendizaje. • Certificación ITF punto naranja o equivalente reconocido. • Presentación: caja de 24 tarros × 3 pelotas (72 pelotas/caja). • Fecha de vencimiento o garantía de presión mínima de 12 meses desde entrega. Caja por 24 tarros y 3 pelotas cada tarro.	Caja x 24 tarros	2	1236400	$234,916	$1,471,316	$2,942,632

54	Pelotas de Tennis de campo profesional	• Pelotas de tenis de presión estándar para competencia y entrenamiento profesional. • Material exterior: fieltro de lana/nylon sobre núcleo de caucho vulcanizado. • Diámetro: 6,54 - 6,86 cm; peso: 56,0 - 59,4 g (norma ITF). • Presión interna: 8,165 psi, homologadas ITF Tipo 1, 2 o 3 según altitud de uso. • Presentación: caja de 24 tarros × 3 pelotas (72 pelotas/caja). • Fecha de vencimiento o garantía de presión mínima de 12 meses desde entrega. Caja por 24 tarros y 3 pelotas cada tarro.	Caja x 24 tarros	2	1460100	$277,419	$1,737,519	$3,475,038
		VALOR TOTAL						**$305,828,513**

Cordialmente,

SOL VALENTINA MUÑOZ RANGEL
C.C. No. 1.000.773.939
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS

contenida en el RUP.

2 Sobre 2 - Económico

2.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								305.999.714,52	305.828.513,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	49021500	COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS MISIONALES LIDERADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA	1,00	UN	305.999.714,52	305.828.513,00	305.999.714,52	305.828.513,00

2.2 OFERTA ECONÓMICA

2.2.1	El proponente deberá aportar la oferta económica mediante formato (EXCEL) anexo en documentos del proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá aportar la oferta económica mediante formato (EXCEL) anexo en documentos del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá aportar la oferta económica mediante formato (EXCEL) anexo en documentos del proceso.'.

CONCEPTO ECONÓMICO	CUMPLE

Una vez revisada la oferta económica se verifica que la propuesta presentada por el oferente no está incurso dentro de las causales de rechazo que tiene que ver con aspectos económicos en especial las relacionadas a continuación:

4.11.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO

Y las causales económicas que aparecen expresamente son:

h) Cuando el proponente modifique alguno de los valores fijados por la entidad en las columnas "ÍTEM", "DESCRIPCIÓN", "UNIDAD DE MEDIDA", "CANTIDAD" del Formato Oferta Económica.
i) Cuando por efectos de ajuste al peso de los precios unitarios ofertados por el proponente, superen el valor unitario oficial.
j) Cuando no se adjunte el Formato (OFERTA ECONÓMICA) a la propuesta presentada en la plataforma SECOP II.
k) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el pliego.

Además, para el análisis económico debemos incorporar la regla específica del numeral 4.4. VALOR DEL CONTRATO, según la cual se rechazan las ofertas superiores al 100% o menores al 96% del presupuesto oficial, y cada ítem debe igualmente estar dentro de ese rango respecto de su valor unitario oficial

Finalmente, de acuerdo con la verificación económica efectuada, la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS**, integrada por **CAPITAL STRAWBERRY S.A.S.**, NIT No. 901.739.707-1, y **CI WARRIORS COMPANY S.A.S.,** NIT No. 900.916.649-6, dentro del proceso SASI No. 001 de 2026, **CUMPLE** con las condiciones económicas establecidas por la Entidad, toda vez que el valor total ofertado, correspondiente a $305.828.512,50, no supera el presupuesto oficial de $305.999.714,52 y se encuentra dentro de los parámetros económicos definidos para el proceso.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

El Comité Evaluador, una vez verificados integralmente los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros habilitantes, los documentos de subsanación y aclaración presentados dentro del término establecido en el cronograma, así como la oferta económica del proponente habilitado dentro del proceso **SASI 001-2026**, concluye:

La **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS** atendió oportunamente los requerimientos formulados en el informe de evaluación preliminar y subsanó satisfactoriamente la inconsistencia documental identificada en el componente técnico,

acreditando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros habilitantes exigidos por la Entidad.

En consecuencia, al encontrarse habilitada integralmente, la Entidad procedió a la apertura y evaluación de su oferta económica, verificándose que el valor total ofertado, correspondiente a $305.828.512,50, no supera el presupuesto oficial del proceso, establecido **en $305.999.714,52,** y cumple con las condiciones económicas previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo. Por lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos objeto de evaluación y se encuentra **HABILITADA** para continuar en el proceso de selección.

Por su parte, **GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.** no atendió dentro del término establecido los requerimientos efectuados por la Entidad respecto de los **componentes jurídico, técnico y de experiencia,** razón por la cual se mantienen los resultados de NO CUMPLE determinados en la evaluación preliminar. En consecuencia, el proponente quedó **NO HABILITADO** y su oferta económica no fue objeto de evaluación, recomendándose el rechazo de su oferta de conformidad con las condiciones y causales establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

NOMBRE EMPRESA	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS ECONÓMICOS	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**

JUSTIFICACIÓN DE LA NO REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA

Una vez culminada la evaluación definitiva de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI 001-2026, se determinó que únicamente la **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS** acreditó el cumplimiento integral de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros habilitantes exigidos por la Entidad, mientras que **GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.** resultó no habilitado al no atender satisfactoriamente los requerimientos formulados dentro del término establecido.

En consecuencia, no se llevó a cabo la subasta inversa electrónica, toda vez que no se configuró el número mínimo de oferentes habilitados requerido para la realización de la puja. En efecto, el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, establece que hay subasta inversa siempre que exista como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.

Así mismo, el numeral 5 de la misma disposición permite que, cuando exista un único oferente habilitado cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, la Entidad pueda adjudicarle el contrato siempre que el valor de su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. Esta regla ha sido reiterada por Colombia Compra Eficiente al explicar que la subasta exige por lo menos dos oferentes habilitados y que, ante un único oferente hábil, puede continuarse hacia la adjudicación si su oferta cumple las condiciones económicas exigidas.

Para el caso concreto, la oferta económica presentada por la **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS**, por valor de TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($305.828.512,50), es inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido en TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($305.999.714,52).

En consecuencia, al existir un solo proponente habilitado y encontrarse su oferta económica dentro de la disponibilidad presupuestal de la Entidad, no existían las condiciones jurídicas para efectuar una puja entre oferentes, razón por la cual no hubo lugar a la realización de la subasta inversa electrónica y se continuó con el trámite de adjudicación al único oferente habilitado.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez culminada la evaluación definitiva de los aspectos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y económicos de las ofertas presentadas y habilitadas dentro del proceso SASI 001-2026, así como la verificación de los documentos de subsanación y aclaración allegados dentro del término establecido, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto:

1. **HABILITAR** integralmente a la **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS**, por acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y económicos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. La oferta económica presentada por dicho proponente, por valor de $305.828.512,50, no supera el presupuesto oficial del proceso, establecido **en $305.999.714,52.**

2. **RECHAZAR** la oferta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL SACSU S.A.S.**, por no atender dentro del término establecido los requerimientos de subsanación formulados por la Entidad respecto de los componentes jurídico, técnico y de experiencia y, en consecuencia, no acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS** es el único proponente habilitado, que sus bienes cumplen con las condiciones técnicas exigidas y que el valor de su oferta económica es inferior al presupuesto oficial, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso SASI 001-2026 a la **UNIÓN TEMPORAL CAPITAL WARRIORS**, por valor de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. ($305.828.512,50).**

Lo anterior, es consistente con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, cuando existe un único oferente habilitado cuyos bienes cumplen la ficha técnica, la Entidad puede adjudicarle el contrato si su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no hay lugar a realizar la subasta inversa.

Finalmente, por tratarse de un documento de consolidación, se aclara que la responsabilidad de los miembros del comité va de acuerdo con la competencia establecida en el respectivo acto administrativo de su creación y/o conformación, en el que se determina la verificación que deben efectuar, es decir, responderá cada miembro por los errores u omisiones en su verificación de forma individual.

Dado en Chía a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente;

CÉSAR JULIAN GONZALEZ MARIÑO
JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION
EVALUADOR JURIDICO

MARTHA LUCIA PARRA MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO

IVONNE MIREYA PAREDES CRÚZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA
EVALUADOR TECNICO Y DE EXPERIENCIA

Revisó y aprobó evaluación Jurídica: Cesar Julián González Mariño - jefe Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó y aprobó evaluación Técnica y de Experiencia: Ivonne Mireya Paredes Cruz - subdirectora Técnica
Revisó y aprobó evaluación Financiera y Organizacional: Martha Lucia Parra Martínez - subdirectora Administrativa y Financiera.
Revisó y aprobó evaluación Económica: Martha Lucia Parra Martínez - subdirectora Administrativa y Financiera.

Elaboró evaluación Jurídica: Ivonne Márquez Figueroa – Abogada Contratista Oficina Jurídica y Contratación IMRD
Elaboró evaluación Técnica y de Experiencia: Oscar Bello – Contratista Dirección General
Elaboró evaluación Financiera y Organizacional: Valeria Cruz Parra – Tesorera IMRD
Elaboró evaluación Económica: Camilo Morales - Contratista IMRD
Diana Zapata -Contratista IMRD